

PROCESO EJECUTIVO

RAD 2020-00080

INFORME SECRETARIAL-

Señor Juez, informo a usted que dentro del proceso de la referencia se encuentra pendiente liquidar las costas en este proceso, así:

LIQUIDACION DE COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA

Liquidación de Costas a cargo de la parte demandada, así:

Agencias en Derecho	\$ 1.362.789.00
Varios	00.00
Total	\$ 1.362.789.00

SON: UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L (1.362.789.00).

Barranquilla, febrero 8 de 2021

HELLEN MARIA MEZA ZABALA

SECRETARIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, Febrero ocho (8) del año dos mil veintiuno (2021)

Visto y verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo previsto en los artículos 361, 365 y 366 del CGP, el Juzgado;

RESUELVE

1. Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia seguido por CARLOS JOSE NAVARRO OGLIASTRI contra SOC. GENTE ESTRATEGICA CENTRO DE FORMACION PARA EL TRABAJO LIMITADA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR ALVEAR JIMENEZ

Juez

Mvr